



Abala Yucatán a 12 de Julio de 2011

ASUNTO: CONSTANCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO COSTAR QUE LA FRACCION XXI DEL ARTICULO 9 ABLIGATORIO, NO APLICA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ABALA YUCATAN, YA QUE NO HA HABIDO NINGUN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE ALGUN SERVIDOR PUBLICO. POR LO TANTO NO SE CUENTA CON NINGUNA INFORMACION AL RESPECTO.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO, NO SIN ANTES ENVIARLE UN SALUDO, Y RECORDANDOLE, QUE ESTOY EN LA MEJOR DISPONIBILIDAD PARA QUE EL UMAIP FUNCIONE DE LA MEJOR MANERA.

ATENTAMENTE

C. ARTURO SOSA SUAREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABALA YUCATAN